ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	417332				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	RENOVACIÓN DE LICENCIAS OPEN VALUE				
ENTIDAD CONVOCANTE	Direccion Nacional de Propiedad Intelectual / Direccion Nacional de Propiedad Intelectual				
FECHA DE APERTURA	25-Agosto-2022	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	09:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	DINAPI - ESPAÑA 323 C/ EEUU				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. ANA SEGOVIA - DIRECTORA INTERINA DE LA UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. LUIS DINATALE - DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80020475-1**	**DIVISERV SA**	**licitaciones@diviserv.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Mikaela Paredes

Andrea Wagner

C.P. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DIVISERV SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 514.885.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 32.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/08/2022 a 25/01/2023, 153 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DIVISERV SA	35	1708553	NO

SE ENCUENTRAN PRESENTES:

1. ANDREA WAGNER ALMADA, CON CI N° 3.756.934, EN REPRESENTACION DE LA FIRMA DIVISER S.A.
2. MIKAELA MAGALI PAREDES, CON CI N° 7.019.938, EN REPRESENTACION DE LA FIRMA DIVISER S.A.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Mikaela Paredes

Andrea Wagner

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Dirección de Administración y Finanzas

C.P. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA

Asunción, 25 de agosto del 2022.-

A: LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

YO, JUN TANIWAKI, con C.I. N° 1.937.377, Director Interino de Informática, Unidad Requirente (Administrador de Contrato) del procedimiento de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 06/2022 para la RENOVACION DE LICENCIAS OPEN VALUE, con ID N° 417.332, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, en virtud del cumplimiento del Art. 4° INC.) b *"Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que AFECTARIAN SERIAMENTE AL INTERES PUBLICO COMPROMETIDO a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada"*, de la Resolución DNCP N° 483/2021 la necesidad de realizarse la Apertura de Ofertas** del llamado en cuestión a realizarse en fecha 25 de agosto del 2022, por los siguientes motivos:

- Que, en la actualidad las Licencias Open Value se encuentran próximas a su vencimiento. Estas licencias corresponden a toda la infraestructura informática de la DINAPI, que se desenvuelve en toda su gestión operativa basado en sistemas de gestión que requieren del uso de tecnologías con copyright.

Por otro lado, la DINAPI es la Institución del Gobierno Nacional, encargada de proteger la propiedad intelectual y por consecuencia los derechos de autor, por tal motivo al no renovar este contrato estaría cayendo en una contradicción a su propósito y objetivo Institucional.

Teniendo en cuenta lo mencionado más arriba, cabe aclarar que de realizarse una prórroga, no se llegaría con los tiempos para adquirir la licencia requerida, antes de la finalización del contrato vigente.

NOMBRE:

FIRMA:

Lic. Jun DV Taniwaki
Director de Informática

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EMITIDO EL DIA JUEVES 25 DE AGOSTO DEL 2022.